

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 22 de Junio de 2009

N° 18.131

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A FAGAR CUENTA N° 15381F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.A. y D.S. N° 234 del 09/06/09 – Unidad Provincial de Implementación de Sistemas
de Manejo de Riesgos y Seguros Ambientales 4019

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

S.O.P. N° 421 del 16/06/09 – Legajo Técnico de Obra: Ampliación Escuela N° 4663
de San Antonio de los Cobres 4022

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9890 – Ministerio de Salud Pública N° 05/09 4022
N° 9655 – Universidad Nacional de Salta N° 004/09 4022
N° 9654 – Universidad Nacional de Salta N° 005/09 4023
N° 9653 – Universidad Nacional de Salta N° 006/09 4024

CONTRATACION DIRECTA

N° 9889 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 49/09 4024

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 9888 – Las Cañas Este – Dpto. Orán, Lugar: Río Las Cañas – Expte. N° 19.437 4025
N° 9749 – Melisa Miriam – Dpto. Orán, Lugar: La Curva – Expte. N° 19.236 4025

SENTENCIAS

N° 9900 – Soto Omar Fernando – Expte. N° 17.663/4 4025
N° 9899 – Tito Antonino Rodríguez – Expte. N° 18.363/8 4026

SUCESORIOS

N° 9898 – López, Marcelino y Gutiérrez, Ana – Expte. N° 221.620/08 4026
N° 9896 – Espinoza, Amadeos Amos – Expte. N° 259.717/09 4026
N° 9895 – Segura, Nemesio – Expte. N° 233.248/08 4027
N° 9893 – López, Ludovina – Expte. N° 18.178/08 4027
N° 9887 – Machaique, Catalina – Díaz, Luis – Expte. N° 02-247.276/08 4027
N° 9878 – Chocobar, Elena – Expte. N° 257.806/09 4027
N° 9876 – Vargas, Teofilo – Expte. N° 1-250.991/09 4027
N° 9871 – Rodríguez, María Victoria – Expte. N° 43.854/05 4027
N° 9868 – Mamani Sánchez, Darío Waldo – Expte. N° 260.140/09 4028

Pág.

Nº 9866 – Arroyo, Santos Cayetano – Expte. Nº 183.344/07	4028
Nº 9865 – Frías, Andrés Avelino, Chauqui, Elena – Expte. Nº A-52.996/84	4028
Nº 9864 – Carlos Rodríguez, Victor – Expte. Nº 255.869/09	4028
Nº 9863 – Reyes, Ricardo – Expte. Nº 17.572/08	4028
Nº 9862 – Pedro Arancibia – Expte. Nº 18.402/08	4028
Nº 9860 – Mendivil Eduardo Oscar – Expte. Nº 180.949/7	4029
Nº 9852 – Aldunate Luis Antonio – Expte. Nº 2-205.495/07	4029
Nº 9842 – Muruaga Mario Javier y Cedrón Florencia – Expte. Nº 17.485/07	4029
Nº 9841 – Mirtha Yolanda de Campos – Expte. Nº 228.597/08	4029

REMATES JUDICIALES

Nº 9880 – Por Julia Auza – Juicio Expte. Nº 128.649/05	4029
Nº 9869 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. Nº 72.599/03	4030

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 9894 – Elías, Raúl vs. Arias, Jesús Honorio – Expte. Nº 8.292/08	4030
Nº 9891 – Plaza de Flores, Lugarda y/o Plaza de Flores, Lutgarda – Expte. Nº 236063/08	4030
Nº 9861 – Rodríguez, Francisco; Mamani, Francisco Roque c/Méndez, Luis – Expte. Nº 233.745/08	4031

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9807 – Ibáñez Vargas Irma – Expte. Nº 246.162/8	4031
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 9886 – Fernández Pani Miguel Angel – Expte. Nº 262.575/09	4031
Nº 9881 – Toledo Nelly Beatriz – Expte. Nº 258.975/09	4032

EDICTOS JUDICIALES

Nº 9883 – Eckhardt, Carlos Julio vs. Citibank N.A. y Vallejos, Angel Paúl – Expte. Nº 242.199/08	4032
Nº 9360 – Alarcón Roldán, Natalia de Jesús c/Alarcón Herrera, Oscar Máximo – Expte. Nº 248.095/08	4032

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 9846 – Parque S.A.	4032
Nº 9843 – Perterser S.R.L.	4033

AVISO COMERCIAL

Nº 9897 – Agropecuaria Anta S.A.	4033
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 9892 – Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta, para el día 15/07/09	4033
--	------

ASAMBLEA

Fág.

N° 9885 – Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino de Rosario
de la Frontera, para el día 10/07/09 4034

RECAUDACION

N° 9901 – Del día 19/06/09 4035

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 09 de Junio de 2009

RESOLUCION N° 000234

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.441/09

VISTO la obligación de contratar un seguro de cobertura para quien realice actividades riesgosas para el ambiente en todo el país, prevista en el artículo 22 de la Ley 25.675 General del Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Constitución Nacional determina en su párrafo primero que "...El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de su recomponer, según lo establezca la ley...", resultando la primera manifestación en nuestra carta magna que un supuesto de responsabilidad por daño alcanza rango supra legal, mostrando la relevancia que el constituyente ha marcado a la materia;

Que la ley provincial 7070 de Protección del Medio Ambiente recepta El Principio Contaminador Pagador, consistente en que, aquél capaz de generar una alteración ambiental no permitida, deberá pagar por las acciones de prevención y asimismo será responsable de los daños ocasionados, lo cual demuestra que para el caso particular del daño ambiental resultan prioritarios los conceptos de prevención y recomposición, antecediendo a cualquier obligación de reparar, resarcir o indemnizar del derecho civil;

Que el daño ambiental genera una doble obligación en cabeza de quien lo genera o permite; en primer término y con prioridad: (a) al de recomponer el ambiente a su estado anterior (obligación similar a la reparación en

especie del Código Civil) y adicionalmente, (b) la de resarcir los perjuicios económicos sufridos – que no hubieren sido resarcidos por medio de la recomposición efectuada – por la vía civil ordinaria;

Que ante la magnitud de esta responsabilidad resulta necesario la generación de mecanismos que faciliten la previsión de su ocurrencia, y fundamentalmente, permitan al sector productivo eventualmente responder al colectivo social sin menoscabar su rol de dinamizador de la economía y el empleo;

Que con esta finalidad, entre otros instrumentos, la ley 25.675 General del Ambiente ha incorporado el artículo 22 que ordena a "Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo puede producir, asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación".

Que en este contexto el seguro ambiental pasaría a tener dos efectos, uno de garantía para el supuesto de accidentes y otro de prevención, por el análisis previo que debería realizar la aseguradora al evaluar el riesgo;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha venido requiriendo la efectiva constitución de seguros ambientales a través de sus más recientes pronunciamientos, Fallo CSJN M1596 XL, punto IV 3 del 20.6.2003 y Fallo CSJN 1274 XXXIX del 13.7.2004;

Que como sostiene la doctrina el principal obstáculo que registra la aseguración de la responsabilidad por daño ambiental consiste en la dificultad que encierra este tipo de siniestro para dimensionar el daño, las probabilidades y frecuencia de que este ocurra, así como

para estimar el costo de su reparación. Estas particularidades que dificultan seriamente el cálculo de la tasa de siniestralidad, generan un alto grado de incertidumbre que lleva a las compañías aseguradoras a retirarse del mercado del seguro ambiental, o bien, a permanecer en él pero fijando primas muy elevadas en el afán de cubrir el alto grado de incertidumbre predominante;

Que por ello, resulta imprescindible realizar un estudio respecto del riesgo asegurable y las posibles consecuencias del mismo, y permitir la difusión de la técnica de la eco-aseguración, razón por la cual, las Secretarías Nacionales de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Finanzas – órbita en la cual funciona la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) – se unieron y crearon la Comisión Asesora en Garantías Financieras Ambientales (CAGFA) a fin de determinar las pautas básicas para las pólizas que aseguren el daño ambiental de incidencia colectiva y los requisitos, condiciones y alcances para el auto-aseguro y los fondos de restauración;

Que asimismo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ha creado la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales (UERA), a través de la cual deberá establecer las metodologías aceptables y el procedimiento para: a) Acreditar el estado del ambiente asegurado al momento de la contratación del seguro, b) Certificar el alcance de los daños ocurridos al ambiente como consecuencias del siniestro, c) Aprobar el plan de recomposición, mitigación o compensación propuesto, d) Auditar el cumplimiento de los Planes previstos por el inciso anterior;

Que producto de estas tareas, se han dictado las Resoluciones 177/07, 303/07 y 1639/07 y 1398/08 y las Resoluciones Conjuntas 12/07 (SF) – 178/07 (SA y DS) y 98/07 (SF) – 1973/07 (SF) Que en reciente resolución el Consejo Federal del Medio Ambiente (Co.Fe.Ma) mediante la Resolución N° 158/08 ha decidido coordinar en conjunto estrategias comunes y armonizadas de implementación progresiva de las obligaciones que surgen del artículo 22 de la Ley General de Ambiente, promoviendo la conformación de unidades para el estudio, desarrollo y aplicación en cada una de las jurisdicciones, y encomendarle a su Comisión Asesora Permanente de Tratamiento Legislativo que se avoque a la sistematización de los instrumentos normativos y al análisis de su alcance e implicancia en el ámbito de cada jurisdicción;

Que se hace necesario crear un grupo de trabajo local para la efectiva y paulatina implementación del seguro ambiental en la provincia, permitiendo la correcta compatibilización de las obligaciones nacionales con las exigencias de la normativa ambiental complementaria provincial, la difusión del instrumento en el medio, la participación en los foros nacionales donde se elabore normativa que resta dictar, y fundamentalmente, acompañe el proceso a los fines de garantizar la vigencia y aplicación de los principios de Gradualismo y de Progresividad, previstos en los art. 4 de las leyes 7070 y 25.675 respectivamente;

Que en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha creado la Coordinación legal y Técnica, a cargo del abogado Ramiro Michel Cullen, la que configura una unidad jurídica idónea para coordinar la efectivización de los cometidos de esta resolución;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Confórmese en el ámbito de la Unidad Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, un grupo de trabajo con la denominación "Unidad Provincial de Implementación de Sistemas de Manejos de Riesgos y Seguros Ambientales" (UPISMA), que deberá:

a. Asesorar y Asistir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en materia de riesgos ambientales, recomposición, mitigación y compensación del daño ambiental y sobre mecanismos financieros para afrontar sus costos, pudiendo proponer normas técnicas de carácter ambiental provinciales sobre riesgos ambientales, su evaluación y aseguramiento.

b. Coordinar con las dependencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Consejo Federal del Medio Ambiente las actividades, difusión, capacitaciones, mediciones, inspecciones, reclamos, programas y toda otra actividad que las mismas pretendan desarrollar en la Provincia relativas a los riesgos ambientales y su asegurabilidad.

c. Asesorar al Programa Registros Ambientales y al Subprograma de Fiscalización y Control Ambiental de la Provincia, en:

1) La Promoción y exigibilidad de planes de sistema de manejo de riesgos ambientales y aseguración de siniestros;

2) La aprobación de los planes de recomposición, mitigación o compensación propuestos y auditar su cumplimiento;

3) El Establecimiento de parámetros y pautas para la recomposición del daño basado en criterios de riesgo.

d. Exigir Progresivamente el aseguramiento ambiental de las empresas que realizan actividades con impacto ambiental en la provincia.

f. Proponer ante la Autoridad Ambiental Nacional y la Comisión Asesora Permanente de tratamiento Legislativo:

1) La sanción, revisión y actualización de normas técnicas nacionales sobre riesgos ambientales, su evaluación y aseguramiento.

2) El establecimiento de ajuste a las particularidades locales en las metodologías y procedimientos aplicables para acreditar el estado del ambiente al momento de la constitución de garantías financieras;

3) El establecimiento de los ajustes a las particularidades locales en las metodologías y procedimientos aplicables para certificar el alcance de los daños ocurridos al ambiente como consecuencia del siniestro;

4) Los recaudos ambientales especiales a incorporar en las pólizas de los contratos de seguro por daño ambiental, en los instrumentos constitutivos de auto seguros y las guías técnicas orientativas sobre la evaluación de riesgo por daño ambiental y sobre las acciones necesarias para sanear y disminuir el riesgo conforme con los usos definidos.

g. Actuar ante Organismo Competentes nacionales exigiendo seguros de las empresas que resultan habilitadas por esa jurisdicción (del sector de los hidrocarburos, obras públicas nacionales, transporte interprovincial de mercancías peligrosas, entre otras).

h. Coadyuvar a la "Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales" (UERA) en las evaluaciones de riesgos ambientales y su asegurabilidad, plasmando en sus intervenciones las adaptaciones necesarias para el ajuste de la normativa técnica a la realidad socio-ambiental y productiva local.

i. Difundir el uso de las guías técnicas orientativas sobre la evaluación de riesgo por daño ambiental y sobre las acciones necesarias para sanear y disminuir el riesgo.

j. Desarrollar capacidades y difundir información para la prevención de riesgos ambientales.

Art. 2° - El grupo funcionará bajo la Coordinación de la Coordinación Legal y Técnica y estará conformada además por:

- un funcionario del Ministerio de Desarrollo Económico;

- un funcionario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

- un funcionario de la Secretaría de Política Ambiental;

- un funcionario de la Secretaría de Defensa del Consumidor;

- El representante de las Organizaciones Ambientalistas No Gubernamentales del Consejo Provincial Medio Ambiente;

- El representante de las Asociaciones Empresarias del Consejo Provincial Medio Ambiente.

El ejercicio de dichas funciones será honorario y no percibirá ningún integrante emolumento y/o compensación alguna de gasto del erario público.

Art. 3° - Comunicar en copia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; a la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales (UERA) y a la Comisión Asesora en Garantías Financieras Ambientales de la Nación; al Consejo Federal del Medio Ambiente; Ministerio de Desarrollo Económico; Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; Secretaría de Defensa del Consumidor; Secretaría de Política Ambiental; Secretaría de Recursos Hídricos; Coordinación Legal y Técnica, Programa de Registros Ambientales, Subprogramas de Fiscalización y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; al representante de las Organizaciones No Gubernamentales del Consejo Provincial del Medio Ambiente y a los representantes de las Asociaciones Empresarias del Consejo Provincial Medio Ambiente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 421 – 16/06/2009 – Expediente N° 125-18.618/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación Escuela N° 4663, Nuestra Señora del Rosario – Pizcuno – San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Dos con Cincuenta y Un Centavos (\$ 496.102,51) IVA incluido, al mes de Marzo de 2009, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 406 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 0713400401K9 – Ejercicio 2009.

Galarza

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9890 F. v/c N° 0002-0401

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 05/09

Adquisición: Insumos Varios Prevención de Chagas y Dengue: Ropa de Trabajo – Equipos de Fumigación, Protección y Camping – Productos Químicos y Envases.

Destino: Dirección de Coord. Epidemiológica

Apertura: 07/07/09 – Horas 11:00

Monto Oficial: \$ 67.320,00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 60,00 – Venta: En Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/06/2009

O.P. N° 9655 F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.119/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 114/10 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –

Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401
o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción
“Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 29 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 163.350,00 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 22/06/2009

O.P. N° 9654 F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 27 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.122/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 093 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Institutos varios de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 360,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0337-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 6 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 366.632,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9653 F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.121/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 094 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 380,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 10 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 381.148,79 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 05 al 29/06/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 9889 F. N° 0001-15606

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 49/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en 1/2 Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía

General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 29 de Junio de 2.009 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticinco mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar.

Adriana Lamonaca

Alcaide

Jefa Dpto. Contable

Imp. \$ 50,00

e) 22/06/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9888

F. N° 0001-15603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que José Luis Landete, en expediente N° 19.437, manifestado el descubrimiento Diseminado de Fosforita, ubicada en el departamento: Orán (Iruya), lugar Río Las Cañas la mina se denominará: Las Cañas Este, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero	Y	X
1	3.622.526.18	7.460.078.54
2	3.625.526.18	7.460.078.54
3	3.625.526.18	7.463.078.54
4	3.622.526.18	7.463.078.54

P.M.D. Y= 3.622.626.18 X= 7.460.578.54

Cerrando de esta manera una superficie libre de 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privado: Matrícula Original N° 174 (Finca Rodero – Negra Muerta o Santiago Mat. 174; Mat. 255 Frac. "A" y Mat. 256, todos del Plano 25, perteneciente a la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla de Finca Santiago. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 22 y 30/06 y 10/07/2009

O.P. N° 9749

F. N° 0001-15347

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Sugar Agropecuaria S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Melisa Miriam, que tramita mediante Expte. N°: 19.236, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: La Curva, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Fosgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4351658.93	7447646.11
7352754.71	7441233.93
4353578.77	7442084.70
4353673.89	7441817.33
4352814.70	7441078.08
7351550.95	7440814.32

Superficie registrada 46 has. 3000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 22/06 y 02/07/2009

SENTENCIAS

O.P. N° 9900

R. s/c N° 1398

Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a Omar Fernando Soto, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en Expediente N° 17.663/04 y 66.789/08 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado Correccional y de Garantías 2da. Nominación respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Ocho Años y Seis Meses de Prisión. II°) Mantener la Declaración de Reincidencia (Art. 50 del C.P.) aplicada por el Juzgado Correccional y de Garantías 2da. Nomi-

nación. IIIº) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IVº) Cópiese, Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Edgar F. Albarracín, jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos Personales del Condenado: Omar Fernando Soto (a) Negro, Prontuario Nº 58.108 secc. S.P., argentino, soltero, nacido el 5/9/81 en Salta, capital, hijo de Anastasio y de María Cruz Velásquez, de profesión carpintero, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en Morón Jiménez 367 del Barrio El Mirador de esta capital, sin vicios ni enfermedad y sin antecedentes condenatorios. Cumple su condena, según Cómputo de Unificación de Penas el día 27 de mayo de 2011.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 22/06/2009

O.P. Nº 9899 R. s/c Nº 1397

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Tito Antonino Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Prisión Perpetua y Multa de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Calificado Criminis Causa, Lesiones Graves y Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil, Todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 80 inc. 7, 90, 189 bis. Inc. 2, primer párrafo, 55, 12, 19 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privada de su libertad en la Cárcel Penitenciaria local. II. Absolviendo a ...- III.- Absolviendo a ... - IV.- Absolviendo a ... V.- Disponiendo ...- VI.- Disponiendo ... VII.- Regulando ... VIII.- Fijando ...- IX.- Cópiese y Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva, Bernardo Antonio Ruiz, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Tito Antonino Rodríguez, alias "Cuquín", nacionalidad argentino, nacido el Corral Viejo, Trancas - Pcia. de Tucumán el 10/04/1.978, hijo de

Claudio Ramón y Josefina Ana Iturre, de estado civil soltero, con primer grado de ciclo primario, hachero, domiciliado en Blanco Pozo, Cruz Alto - Pcia. de Tucumán, DNI Nº 27.190.325, Prontuario Policial Nº 250.047 Secc. R. P.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 22/06/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 9898 R. s/c Nº 1396

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VII Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de López, Marcelino y Gutiérrez, Ana Expte. Nº 221.620/08, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. Nº 221.950/08, por ante el presente Juzgado. Salta, 13 de Abril de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/06/2009

O.P. Nº 9896 F. Nº 0001-15622

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Espinoza, Amadeos Amos s/Sucesorio", Expte. Nº 259.717/09, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9895

F. N° 0001-15621

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: Segura Nemesio s/Sucesorio, Expte. n° 233.248/08, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9893

F. N° 0001-15619

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Ludovina, Expte. N° 18.178/08", cita y emplaza a los herederos de la causante López Ludovina y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 2 de Junio del 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9887

F. N° 0001-15601

El señor Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio Machaique, Catalina - Díaz, Luis", Expediente N° 02-247.276/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Mayo de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9878

F. N° 0001-15585

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio de Chocobar, Elena" Expte. 257.806/09. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9876

F. N° 0001-15582

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Vargas, Teofilo s/Sucesorio" - Expte. N° 1-250.991/09, ordena citar mediante la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9871

F. N° 0001-15576

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Rodríguez, María Victoria - Sucesorio", Expediente N° 43.854/05, cita por edictos que se publicarán por tres en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Abril de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9868 F. N° 0001-15572

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Mamaní Sánchez, Darío Waldo s/Sucesorio" Expte. N° 260.140/09 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9866 F. N° 0001-15567

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Arroyo, Santos Cayetano s/Sucesorio", Expte. Nro. 183.344/07, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Septiembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9865 F. N° 0001-15566

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Frias, Andrés Avelino; Chauqui, Elena s/Sucesorio", Expte.

N° A-52.996/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 2 de Junio de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9864 F. N° 0001-15565

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Carlos Rodríguez, Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 255.869/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de Mayo de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9863 R. s/c N° 1393

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Reyes, Ricardo", Expediente Número Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Dos Barra Dos Mil Ocho, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 29 de Mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9862 F. N° 0001-15.558

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Cir-

cunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Pedro Arancibia" Expte. N° 18.402/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 04 de Mayo de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9860

F. N° 0001-15552

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 7° Nom., Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mendivil Eduardo Oscar s/ Sucesorio", Exp. N° 180.949/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno. Salta, 15 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/06/2009

O.P. N° 9852

R. s/c N° 1392

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: Expte. N° 2-205.495/07 "Aldunate, Luis Antonio – Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de Abril de 2.009. Dra. Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/06/2009

O.P. N° 9842

F. N° 0001-15529

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de: Muruaga Mario Javier y Cedrón Florencia – Expte. n° 17.485/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 29 de Mayo de 2009. Dr. Martín Gustavo Harc, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/06/2009

O.P. N° 9841

F. N° 0001-15525

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Mirtha Yolanda de Campos s/ Sucesorio", Expte. N° 228.597/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/06/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9880

F. N° 0001-15586

Por JULIAAUZA

JUDICIAL SIN BASE

1/3 parte indivisa en propiedad horizontal

El día Martes 23/06/09, a hs. 18.00, en calle España 955 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 1.266,06 (2/3 V.F.) el 1/3 indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en calle Manuel

Solá nº 172, catastro nº 3.998, manzana 61 "a", sección B, Parcela 27, Unidad Funcional tres (3), del Dpto. Capital, Sin construcción, dicha unidad funcional se ubica físicamente sobre la parte c/loza planta correspondiente a la unidad funcional nº 1. Todo el inmueble se encuentra subdividido en propiedad horizontal. Según reglamento de copropiedad y administración, la unidad funcional se describe del siguiente modo: Polígono 00-03: Sup. Descubierta cinco metros cuadrados veinte decímetros; Total del polígono: cinco metros, veinte decímetros; Polígono 01-01: Sup. Cubierta setenta y siete metros cuadrados veinte decímetros; Sup. Descubierta: Siete metros cuadrados veinte decímetros; Balcón: Siete metros setenta decímetros; Sup. Total del polígono: noventa y dos metros cuadrados diez decímetros. Porcentual: 22,69%; Sup. Total de la unidad funcional: noventa y siete metros cuadrados treinta decímetros. Se subasta con los derechos y limitaciones emergentes del Reglamento de co-propiedad y administración; División de condominio, Esc. Nº 294 pasado por ante Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, de fecha 27/11/00 que se podrá consultar previo al acto de la subasta. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y Diario Circ. Comercial. La subasta no se suspenderá si el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Julia Auza (monotributo) Cel. 154027803 n/c. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y Com. de Proc. Ejecutivos 2da. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos: Muñoz Torena, Oscar W. vs. Gauffin, Federico Ramón – Ejecutivo – Expte. Nº 128.649/05.

Imp. \$ 168,00 e) 19 al 23/06/2009

O.P. Nº 9869 F. Nº 0001-15573

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

**Bo. Casino Block "A". Dpto. 27 Base corresp.
a las 2/3 partes de V. Fiscal: \$ 6.703,64.-**

El día 23 de Junio de 2009, a las 17,30 hs. en calle Lavalle Nº 698, ciudad, remataré el 50% indiviso con la base de \$ 2.234,54.- correspondientes a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble Identific. "Mat. 81.521, Manz. 36,

Sec. Q, Parc. 1 del Dpto. de Cap. mide Sup. Cubierta 81,13 m2; Sup. Balcón 7,56 m2; Sup. Total Unid. Func.: 88,69 m2, se encuentra ubicado en Bo. Casino Block "A", Dpto. 27. tiene constr.: un comed. 3 dorm. c/huecos p/placard, baño azulej. c/acces.; coc. c/mesada acero inox. y bajo mesada, sin mueb., lavadero cub. todo c/piso ceramic., techo loza, balcón c/baranda cemen., piso tipo mosaico. Servicio: Agua, luz, gas (desconectado) unicamen. Se encuentra desocup. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ejec. 1º Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Sec. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en juicio seguido en c/de "Trigona, Tomás Antonio – Rodríguez, Carmen – y/o proa. – Ejec." – Expte. Nº 72.599/03. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. Subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. Int. Cel. 154-151807 M.C.A. – Mart. Publ. – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/06/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9894 F. Nº 0001-15620

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Elías, Raúl vs. Arias, Jesús Honorio s/ Adquisición de Dominio por Prescripción Expte. Nº 8.292/08", cita a que se apersonen en juicio los herederos del titular catastral matrícula 3254 parcela 3 manz 45 Secc H del Dpto. de Rosario de la Frontera y/o a todos aquellos que se consideren puedan tener derechos posesorios respecto del inmueble cuya usucapión se pretende, con la prevención que de no apersonarse los citados, se designara al ministerio de Ausentes para que los represente Art. 343 del C.P.C. y C. San José de Metán, 10 de Junio de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/06/2009

O.P. Nº 9891 F. Nº 0001-15607

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Plaza de Flores, Lugarda y/o Plaza de Flores, Lutgarda y/o herederos – Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 236063/08, cita y emplaza la Sra. Plaza de Flores Lugarda y/o Plaza de Flores Lutgarda y/o herederos, para que en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación masiva. Salta, 10 de Junio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9861

F. N° 0001-15553

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Rodríguez, Francisco; Mamani, Francisco Roque c/Méndez, Luis y/o sus sucesores s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 233.745/08, cita al Sr. Luis Méndez, y/o sus herederos y/o interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados como Sección G, Manzana 13, parcelas 42 y 43, matrículas n° 15.172 y 15.171 del departamento de Capital, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno, para que comparezcan por sí con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacerlos valer en estos autos dentro del término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 8 de junio de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/06/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9807

F. v/c N° 0002-0398

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a

cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Ibáñez Vargas Irma por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-246.162/8. Hace saber que el Síndico C.P.N. Félix Nicanor Muñoz, ha fijado nuevos días y horarios de atención para los pedidos de verificación, los que se recibirán en el domicilio de calle Necochea N° 619 de esta ciudad, fijando los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 hs. Asimismo hace saber que se han modificado las fechas: el día 06 de Agosto de 2.009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 23 de Setiembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 06 de Noviembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 11 de Junio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 22/06/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9886

F. N° 0001-15600

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Fernández Pani Miguel Angel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 262.575/09, hace saber que por Resolución de fecha 04/06/2009 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo Pequeño del Sr. Miguel Angel Fernández Pani, D.N.I. N° 25.885.674, CUIT N° 20-25885674-1, con domicilio real en Complejo Habitacional Sur, Manzana E, Casa 26 y procesal en Alvarado N° 373, ambos de Salta Capital. Ha sido designado Síndico el Contador Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en A. Cornejo N° 86 de Salta. Plazo de presentación de pedidos de verificación de crédito: 11/08/2009. Plazo presentación Informe Individual: 11/09/2009; Informe General: 29/10/2009. La Audiencia Informativa y el Período de Exclusividad serán fijados oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 18 de Junio de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/06/2009

O.P. Nº 9881

F. Nº 0001-15588

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "Toledo, Nelly Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. n° 258.975/09, hace saber que en fecha 27 de mayo de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Toledo Nelly Beatriz, DNI Nº 11.108.476, CUIL Nº 27-11108476-4, con domicilio real en Block "N" Dpto. 38 Piso 3º Barrio Casino y domicilio procesal constituido en calle 10 de Octubre Nº 147 P.A. of. 1 ambos de esta ciudad de Salta Capital. Se hace saber que se ha fijado el día 6 de agosto de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 22 de setiembre del corriente año para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 5 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso a la C.P.N. Silvia Antonia Yarade M.P. 654, con domicilio procesal en calle Las Araucarias Nº 155 de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Jueves y Viernes, en el horario de 18 a 20 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 18 de junio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 25/06/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 9883

F. Nº 0001-15591

El Dr. Sergio Alejandro Bonari a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Procesos Ejecutivos Nº 4, Secretaría de la Dra. Karina Wayar, en autos caratulados "Eckhardt, Carlos Julio vs. Citibank N.A. y Vallejos, Angel Paul – Tercería de Dominio" Expte. Nº 242.199/08, ordena: Se Cite a Don Angel Paul Vallejo a comparecer a juicio mediante Edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para representarlo (art. 541 inc. 3º C.Pr. C. y C.). Fdo.: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 11 de Junio de 2.009. Dra. Karina Wayar, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/06/2009

O.P. Nº 9360

F. Nº 0001-14788

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2º Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardona, en los autos caratulados: "Alarcón Roldán, Natalia de Jesús c/Alarcón Herrera, Oscar Máximo – Cambio de nombre" Expte. Nº 248.095/08, cita a todos los que se consideren con derecho, a formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en un diario oficial de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de Abril de 2.009. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dra. María Gabriela Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20/05 y 22/06/2009

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 9846

F. Nº 0001-15533

Parque S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la socie-

dad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Julio de 2009, a horas 20.30 en el local de la Institución, en calle Hipólito Irigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores,

Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

2.- Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación de titulares y suplentes, corresponde por dos años.

3.- Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo, tanto titulares como suplentes, por el término de dos años.

4.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.

Adolfo Torino
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2009

O.P. N° 9843

F. N° 0001-15530

PERTERSER S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de Perterser S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 04 de Julio de 2009 en Administración de la Empresa, sito en Ruta Nacional 34 Km. 1425, Zona Industrial de Gral. Enrique Mosconi la primera convocatoria se realizará a hs. 09:00 y la Segunda a hs. 11:00 dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los socios que se hallen presentes

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 4.- Aprobación Balance del Año 2008.

5.- Servicios Realizados y Proyección de los Mismos.

Andrés O. Ayala
Gerente
Carlos Ruiz
Gerente
José Aramayo
Gerente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9897

F. N° 0001-15624

Agropecuaria Anta S.A. Inscripción de Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Agropecuaria Anta S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 22.806/08, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Agropecuaria Anta S.A., proceda a la inscripción del directorio resuelto por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de julio de 2007: Director Titular: Carlos Maria Blousson, DNI Nro. 16.496.258, con domicilio especial en Rivadavia Nro. 520 de la ciudad de Salta. Directores Suplentes: Gastón Armando Lernoud, DNI Nro. 20.383.988 y Alejandro Bartolomé, D.N.I. Nro. 11.266.405, ambos con domicilio especial en Rivadavia Nro. 520 de la ciudad de Salta. Presidente: Alejandro Gustavo Casaretto, DNI Nro. 10.357.421 con domicilio especial en Rivadavia Nro. 520 de la ciudad de Salta y Vicepresidente: Néstor Virgilio Cervera, D.N.I. Nro. 08.178.162, con domicilio especial en Rivadavia Nro. 520 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Junio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/06/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9892

F. N° 0001-15617

Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 308/02, convoca a sus socios para el día 15 de Julio de 2.009 a hs. 11:30 en su sede de calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, a la Asamblea Extraordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para que en nombre y en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con el Presidente, Tesorero y Secretario de la Institución.

2.- Consideración y tratamiento para su aprobación de Reforma Estatutaria, de los siguientes puntos:

a) En el artículo 1, donde dice “El día 21/07/2001 declárase constituida una Asociación Científica denominada Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta, previamente constituida como Sociedad de Neurociencias de Salta a partir del 07/09/1991”; dirá “El día 15/07/2009 se modifica la denominación de la Asociación Científica Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta, constituida el 21/07/2001; siendo la nueva denominación: Sociedad de Neurología de Salta”.

b) En el artículo 3, se agregarán como inciso j) Regular las relaciones entre médicos, entidades médicas y entidades de todo tipo que requieran atención médica especializada para sus afiliados, sugiriendo y gestionando el reconocimiento de honorarios o remuneraciones que respeten los márgenes éticos; y como inciso k) Realizar convenios, contrataciones y emitir los comprobantes obligatorios tendientes a este fin, en un marco legal vigente y acorde a sus objetivos.

c) El artículo 6 inciso a), que dice “Ser médico matriculado en la Provincia de Salta con título o Certificado de Especialista en Neurología o Neurocirugía o antecedentes en estas especialidades por un período mayor a tres años, en ambos casos otorgados o reconocidos por el Colegio Médico de Salta.”; dirá “Ser médico matriculado en la provincia de Salta con título o certificado de especialista en Neurología otorgados o reconocidos por el Círculo Médico de Salta”.

d) El artículo 12 inciso k), que dice “Los períodos serán de 2 (dos) años, con rotación en la Presidencia entre neurólogos y neurocirujanos por cada período.”; dirá “Los períodos serán de 2 (dos) años”.

e) El artículo 19 párrafo final, que dice “Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los dos primeros meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el día 30 de marzo de cada año”; dirá “Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro primeros meses

posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el día 31 de marzo de cada año”.

f) Adecuar el artículo 21, en su parte pertinente, donde dice “...La convocatoria será publicada dos días consecutivos en un diario local y un día en el boletín oficial, ...con la misma anticipación de 15 (quince) días corridos”; dirá “...La convocatoria será publicada un día en un diario local y un día en el boletín oficial, ... con la misma anticipación de 15 (quince) días hábiles”.

g) Adecuar el artículo 31, donde dice “30 de marzo de cada año”, dirá “31 de marzo de cada año”.

h) Adecuar el artículo 34, que en su parte pertinente donde dice “Facúltase al Dr. Sergio Eduardo Gonorazky...”; dirá “Facúltase al Dr. Ernesto Gustavo Dávalos”

Asimismo se hace saber, que según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Social, pasada media hora sin reunir el número suficiente para el quórum la Asamblea se constituirá con los miembros presentes. Los ejemplares del Estatuto con las modificaciones a tratar estarán disponibles en sede social 15 (quince) días hábiles antes de la asamblea.

Dr. Ernesto Dávalos
Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 22/06/2009

ASAMBLEA

O.P. N° 9885

F. N° 0001-15594

**Asociación Social y Deportiva Hispano
Argentino de Rosario
de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Julio de 2009, a 20,00 hs. en el local de calle M.F. de Cornejo N° 140 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Abundio Osbaldo González
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/06/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9901

Saldo anterior	\$ 265.183,40
Recaudación del día 19/06/09	\$ 1.260,00
TOTAL	\$ 266.443,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar